



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecinueve de julio de dos mil cinco, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 2 DE LOS BELONES, PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.A. 2 P.P. LOS BELONES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2 del Plan Parcial Los Belones, promovido por la Junta de Compensación de la U.A. nº 2 del Plan Parcial Los Belones.

Por D. Ginés Navarro Navarro, Presidente de la Junta de Compensación de la U.A. nº 2 del Plan Parcial Los Belones se presenta escrito al que acompaña acta de la Asamblea General de la Junta de Compensación de fecha 14 de abril en la que se acredita la aprobación del proyecto de reparcelación por unanimidad de los presentes que representan el 98,48% de las cuotas de participación.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Gestión Urbanística de fecha 15/7/2005, según el cual:

“Se presenta proyecto de reparcelación del al UA-2 del Plan Parcial de Los Belones, aprobado inicialmente por la Junta de Compensación el 14 de abril de 2005, así como la rectificación o permuta de fincas, aprobada también por la Junta en la misma fecha.

Se informa favorablemente el proyecto de reparcelación debiéndose presentar texto modificado, previo a la publicación, donde consten las adjudicaciones aprobadas por la Junta en las parcelas de D. Alfonso Pedro



## Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Marín García y D. Antonio García García; los datos de las fincas iniciales y se suprima la afección a obras de urbanización de la parcela resultante nº 18 B adjudicada al Ayuntamiento por el 10% de aprovechamiento, al ser un plan de iniciativa privada.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 2 del Plan Parcial Los Belones.
- 2.- Con carácter previo a la publicación del acuerdo que se adopte se deberá presentar un texto modificado que subsane las deficiencias indicadas en el informe técnico, anteriormente transcrito.
- 3.- Al tratarse de un Plan Parcial de iniciativa privada la parcela adjudicada al Ayuntamiento de Cartagena en concepto de 10% de aprovechamiento urbanístico se entregará libre de cargas de urbanización que corresponden al promotor de la actuación
- 4.- El acuerdo que se adopte y subsanadas las deficiencias indicadas en el apartado 2º del mismo se notificará a los interesados que consten en el expediente y publicará en el BORM y en dos diarios de los de mayor difusión regional.

Cartagena, 15 de julio de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veinte de julio de dos mil cinco.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

